Junta Municipal
Asunción

597
Fecha: 18 MAR 2024
Recibí: Rome

JM/Nº 4.119/24
(Cuatro Mil Ciento Diecinueve / Veinticuatro)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 94/2024 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.415/2023 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" – ID N° 422.399, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, a las Empresas RIEDER & CIA. S.A.C.I. y TECNICORP PARAGUAY S.A., conforme al detalle inserto en la resolución. Asimismo, remite los contratos firmados con las referidas empresas en el marco de la adjudicación realizada; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 24 de enero de 2024, tuvo entrada el Mensaje Nº 94/24 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 31 de enero del año 2024, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo, para su estudio y consideración, a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 05/02/24.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 94/24 S.G., DE FECHA 24/01/24:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.415/2023 I., de fecha 19 de diciembre de 2023, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:
Art. 1°.ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" - ID N° 422.399; de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, a las siguientes empresas, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:
•Ítem 1 – Tractor Agrícola: a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., con RUC Nº 80002612-8, por el monto de Gs. 605.000.000. (guaraníes seiscientos cinco millones) IVA incluido.
•Ítem 2 – Cortadora rotativa con ruedas: a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80058089-3, por el monto de Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido.
Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.415/2023 I., DE FECHA 19/12/23:

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" - ID N° 422.399; de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5; y,

CONSIDERANDO:

Junta Municipal

QUE, por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal, en su artículo 1º dispuso: "CONFORMAR el Comité de Evaluación de

Asunción

Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2023, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 8. Recomendación, cuanto sigue:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **RIEDER & CIA S.A.C.I. Y TECNICORP PARAGUAY S.A.**, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

- Adjudicar a la **Firma RIEDER & CIA S.A.C.I.** con **RUC Nº 80002612-8** por el Monto de Gs. 605.000.000 (guaraníes Seiscientos Cinco Millones) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, en el siguientes ítem:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101901-[illegible]	TRACTOR AGRICOLA	Unidad	UNIDAD	2	VALTRA	BRASIL	302.500.000	605.000.000
TOTAL									**605.000.000**

- **Adjudicar a la Firma TECNICORP PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80058089-3**por el Monto de Gs. 66.000.000 (guaraníes Sesenta y Seis Millones) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, en el siguientes ítem:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	21101701-003	CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS	Unidad	UNIDAD	2	ETERNA	NACIONAL	33.000.000	66.000.000
TOTAL									**66.000.000**

Es nuestro informe.

Dirección Jardín Botánico Zoológico

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Edwin López Cantero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Junta Municipal

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.016, de fecha 23 de noviembre de 2023, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa:

IV. **PARECER JURÍDICO**

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 5 Dirección Del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone óbices legales para que la presente recomendación de adjudicación a las empresas **RIEDER & CIA S.A.C.I en el ítem 1 TRACTOR AGRÍCOLA Y TECNICORP PARAGUAY S.A en el ítem 2 CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS, en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID Nº 422.399,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal. ----------**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" - ID N° 422.399; de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, a las siguientes empresas, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:
•Ítem 1 – Tractor Agrícola: a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., con RUC Nº 80002612-8, por el monto de Gs. 605.000.000. (guaraníes seiscientos cinco millones) IVA incluido.
•Ítem 2 – Cortadora rotativa con ruedas: a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80058089-3, por el monto de Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido.
Art. 2°.LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°.REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°.Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el informe del Comité de

Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 7.016, de fecha 23 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. en el Ítem 1 TRACTOR AGRÍCOLA; y TECNICORP PARAGUAYA S.A. en el Ítem 2 CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS, en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" – ID N° 422.399", realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje Nº 94/2024 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.415/2023 I., por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" – ID N° 422.399", conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia. Asimismo, remite los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, el cual solicita sea tratado en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación.

Que, por tanto, se recomienda HOMOLOGAR la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación realizada; APROBAR los contratos firmados con las empresas adjudicadas; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.415/2023 I., remitida a través del Mensaje N° 94/2024 S.G., que resuelve: *"Art. 1°.ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" - ID N° 422.399; de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, a las siguientes empresas, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:*
•Ítem 1 – Tractor Agrícola: a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., con RUC Nº 80002612-8, por el monto de Gs. 605.000.000. (guaraníes seiscientos cinco millones) IVA incluido.
•Ítem 2 – Cortadora rotativa con ruedas: a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80058089-3, por el monto de Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido.
Art. 2°.LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°.REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Junta Municipal

Asunción

Art. 2º: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las siguientes empresas:

• Ítem 1 – Tractor Agrícola: a la Firma RIEDER & CIA S.A.C.I., con RUC Nº 80002612-8, por el monto de Gs. 605.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cinco Millones) IVA incluido.

• Ítem 2 – Cortadora rotativa con ruedas: a la Firma TECNICORP PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80058089-3, por el monto de Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones) IVA incluido.

Art. 3º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Junta Municipal

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
Presidente

Asunción

pv.

Asunción, 22 MAR 2024

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2415 - /2.023 I.

VISTO: 19 DIC 2023

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" - ID N° 422.399;* de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2023, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 8. Recomendación, cuanto sigue:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **RIEDER & CIA S.A.C.I. Y TECNICORP PARAGUAY S.A.**, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

- **Adjudicar a la Firma RIEDER & CIA S.A.C.I.** con **RUC Nº 80002612-8** por el Monto de Gs. 605.000.000 (guaraníes Seiscientos Cinco Millones) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, en el siguientes ítem:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101991-001	TRACTOR AGRICOLA	Unidad	UNIDAD	2	VALTRA	BRASIL	302.500.000	605.000.000
TOTAL									605.000.000

- **Adjudicar a la Firma TECNICORP PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80058089-3** por el Monto de Gs. 66.000.000 (guaraníes Sesenta y Seis Millones) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, en el siguientes ítem:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	21101701-003	CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS	Unidad	UNIDAD	2	ETERNA	NACIONAL	33.000.000	66.000.000
TOTAL									66.000.000

Es nuestro informe.

Dirección Jardín Botánico Zoológico **Dirección General de Administración y Finanzas**

Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

///...

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.016, de fecha 23 de noviembre de 2023, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 5 Dirección Del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a las empresas **RIEDER & CIA S.A.C.I en el ítem 1 TRACTOR AGRÍCOLA Y TECNICORP PARAGUAY S.A en el ítem 2 CORTADORA ROTATIVA CON RUEDAS** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" ID N° 422.399,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.** ----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" - ID N° 422.399;* de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, a las siguientes empresas, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

- Ítem 1 – Tractor Agrícola: a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., con RUC Nº 80002612-8, por el monto de Gs. 605.000.000. (guaraníes seiscientos cinco millones) IVA incluido.

- Ítem 2 – Cortadora rotativa con ruedas: a la firma TECNICORP PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80058089-3, por el monto de Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal